



## **Requisitos Médicos Independientes.**

Documentos que deben estar anexos en los contratos de PSS de acuerdo con lo establecido en el Art. 26 de la Normativa sobre los Contratos de Gestión y Resolución SISALRIL No.00175-2009, de fecha 05 de octubre del año 2009.

1. Currículum vitae.
2. Copia de la Cédula y Electoral.
3. Copia de Exequátur.
4. Copia de título especialidad y sub-especialidad expedido por la universidad y/o hospital.
5. Certificación del o los centros médicos donde labora y dónde especifique el tipo de atención.
6. Carta de la Sociedad Medica Especializada a la que pertenece.

### **Notas:**

- a) ARS SEMMA podrá solicitar documentación adicional según considere de lugar.
- b) Los médicos independientes con consultorios de rehabilitación y consultorios odontológicos deben de enviar copia de la licencia de habilitación expedido por el Ministerio de Salud Pública (MSP).
- c) Los títulos de especialidades y sub-especialidad realizadas en el extranjero deberán estar apostillados y legalizados por el Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología MESCYT.
- d) Todos los documentos deben estar actualizados, por favor verificar los vencimientos de acuerdo con el tipo de documento, antes de ser enviados.